



LCO N° 19/2017 "ADQUISICION DE BEVACIZUMAB 400 MG INYECTABLE PARA EL PACIENTE FRANCISCO ARMOA". (ID N° 322.306)

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 127/2017 – EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 711 de fecha 08 de Agosto de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, firma **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**, con RUC N° 80024779-5; domiciliada en calle Uno esq. Ruta Luque/ Mariano Roque Alonzo, Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Christian Armando Ortiz Venzano, con Cédula de Identidad N° 2.074.066, en carácter de Representante Legal, según Esc. N° 06, otorgada por la Escribana VERONICA Josefina Ruiz Llano, con Reg. N° 641, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la "ADQUISICION DE BEVACIZUMAB 400 MG INYECTABLE PARA EL PACIENTE FRANCISCO ARMOA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota DGGIES/DG N° 1405 de fecha 06 de Junio de 2017, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20% del Contrato N° 127/2017, suscripto con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en el marco de LCO N° 19/2017 "ADQUISICION DE BEVACIZUMAB 400 MG INYECTABLE PARA EL PACIENTE FRANCISCO ARMOA."

Que la empresa EXXEL TECHNOLOGIES S.A., otorgo su conformidad para la ampliación del contrato.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 248 de fecha 08 de Agosto de 2017, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 711 de fecha 08 de Agosto de 2017, se aprueba la ampliación de hasta el 20% al Contrato N° 127/2017, suscripto con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en el marco de la LCO N° 19/2017, "ADQUISICION DE BEVACIZUMAB 400 MG INYECTABLE PARA EL PACIENTE FRANCISCO ARMOA".

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3373 de Fecha 26 de Julio de 2017.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 5, 7 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **38.868.000** (Guaraníes treinta y ocho millones ochocientos sesenta y ocho mil).

Ítem	Descripción:	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Ampliada	Precio Unitario (IVA incl.)	Monto Ampliado (IVA Incluido)
1	BEVACIZUMAB INYECTABLE 400 MG	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	AVASTIN 400 mg.	URUGUAY	2	19.434.000.-	38.868.000.-
								38.868.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La Contratista tendrá hasta 05 (cinco) días hábiles, para la entrega de los productos ampliados, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
Christian Ortiz Venzano
Apoderado

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAIB Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantía

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Agosto de 2017.

Sr. Christian Armando Ortiz Venzano
CONTRATISTA

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
Christian Ortiz Venzano
Apoderado

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.